BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 54	Viernes 07 de Julio de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

OP. Nºs. 95 al 100 - SINTETIZADAS 1751

PD. Nºs. 01 al 20 - SINTETIZADAS 1752/1754

AÑO 2016

ECyT. Nºs. 104 al 125 - SINTETIZADAS 1755/1758

Nº 126 – Anulada según Nota Nº 058/17.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EN.RE. Nºs. 01 al 22 - SINTETIZADAS 1759/1761

Nº 13 – Publicada en B.O. Nº 22/17.

Nº 14 – Publicada en B.O. Nº 20/17.

Nº 20 – No utilizada, según Nota Nº 202/17.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SPGS. Nºs. 107 al 142 - SINTETIZADAS 1762/1766

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. OP. Nº 95 – 29-03-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato en el Adicional de Obra, correspondiente a la obra: Refacciones Grales. de Edificio Hospital Lavalle, Dpto. Santa Rosa, Catamarca, cuyo monto es de $ 777.647,73.

Resol. Minist. OP. Nº 96 – 29-03-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 20/16, para la obra: Hospital de Chumbicha, Refacciones Grales. Dpto. Capayán, Catamarca, cuyo presupuesto es de $ 2.134.406,37. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación la ejecución de obra de que se trata, cuyo concurso se aprueba precedentemente a la empresa Cagisa SRL., por la suma de $ 2.134.406,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsecretaría mencionada, Secretaría de Obras Públicas del Ministerio a suscribir con la empresa el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 97 – 29-03-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 02/17, para la obra: Refacción y Reparación de Obras Varias en Capital, Pcia. de Catamarca (Predio Ferial, Nuevo Archivo Histórico, Casa de Gobierno, Predio Alfombras, Isac, Escribanía Gral. de Casa de Gobierno, Estación de Sismología, Casa Cuna, OSEP.), adquisición de herramientas y accesorios, cuyo presupuesto oficial es de $ 473.363,25. Adjudícase la Contratación mencionada, aprobada precedentemente a la firma Bernardi SRL., por la suma de $ 473.344,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente órden de compra y pago. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 98 – 03-04-2017 – **Obras Públicas –** Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 1 Final, correspondiente al Acta de Medición Nº 1, de FEB17 de la Obra: «Suplemetarias y Defensas para Puente Metálico sobre Río Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo», por $ 3.938.558,73. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago a la firma Morales Eduardo Ciro del Valle, contratista de la obra y a efectuar el descuento correspondiente al 5% Retención Fondo Reparo del Certificado de Obra Nº 1 Final, cuyo monto es de $ 196.927,94. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 99 – 03-04-2017 – **Obras Públicas –** Apruébanse los Certificados de Obra Nº 32, por $ 6.171.071,55 y Nº 32 Redeterminado, por $ 7.747.679,84, ambos correspondientes a FEB17, a favor de la Empresa Industrial y Constructora SA. Coarco SA., - UTE., contratista de la obra «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. OP. Nº 100 – 03-04-2017 – **Obras Públicas –** Apruébanse los Certificados de Inspección Nº 32 por $ 456.734,24 y Nº 32 Redeterminado, por $ 522.561,50, ambos correspondientes a FEB17, a favor de la empresa Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial S.A. – Hytsa Estudios y Proyectos S.A. - UTE., contratista de la inspección técnica y ambiental de la obra: «Sistema de Desagües cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo».

Resol. Minist. PD. Nº 01 – 26-01-2017 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto el Concurso de Precios Nº 08/16 que fuera aprobado por Resol. Minist. (PD.) Nº 404/16.

Resol. Minist. PD. Nº 02 – 26-01-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a la Sra. Gloria Elena Bollea, CUIL. 27-20284568-7, Secretaria Privada, Indice 0,80 de este Ministerio, a usufructuar 25 días de la Licencia Anual 2016, a partir del 16/01 al 09/02/17, quedándole pendiente por usufructuar 5 días.

Resol. Minist. PD. Nº 03 – 26-01-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase al Sr. Ramón Eduardo del Valle Ocampos, CUIL. 23-13707634-9, Categ. 19, Agrup. Admin., Personal Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Colonización de este Ministerio, a prestar servicios en la Superintendencia de los Pabellones MPD I y MPD II del Centro de Administración del Poder Ejecutivo (CAPE), a partir de la fecha del presente y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 04 – 26-01-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a cumplir horas extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales a la Sra. María Segunda del Valle Bustamante, CUIL. 27-22408817-0, Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación de las mismas de conformidad a lo previsto en la presente.

Resol. Minist. PD. Nº 05 – 26-01-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase los servicios del vehículo oficial marca Citroen C4, Dominio HRR 666 y del chofer Arturo Federico Ahumada, DNI. Nº 16.193.628 de este Ministerio, para efectuar el traslado de la Secretaria de Estado de Turismo a las ciudades de Santa María, Fiambalá y Tinogasta, a participar de reuniones con funcionarios nacionales del Plan Belgrano, que se llevará a cabo durante los días 02 al 06FEB17.

Resol. Minist. PD. Nº 06 – 26-01-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a la Srta. Valeria Analía Alvárez, DNI. Nº 28.440.985, Supervisor Indice 0,60 de este Ministerio, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 07 – 24-01-2017 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todos sus términos la Dispos. D.P.A. N° 046/14, en la cual se le asigna la función de Jefe de División Personal, al Sr. Carlos Alberto Manfredi, C.U.I.L. 20-16553862-6 – Categ. 16, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Agricultura, Subsec. de Producción de este Ministerio. Reconócese el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categ. 22 y autorízase a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefe de División conforme al Dcto. Acdo. Nº 1742/10, a partir del 11FEBR14 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública a practicar la liquidación pertinente.

Resol. Minist. PD. Nº 08 – 27-01-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 091/17 cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de Publicidad consistente en mantenimiento de Página Institucional y Actualización de Redes Sociales con generación de contenidos correspondiente a FEB2017» cuyo objetivo es promocionar las actividades y eventos organizados por el Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 40.000. Adjudícase a la firma Chicharito SA., CUIT 30-71479972-6, en razón de ser la única oferente y ajustarse su oferta a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 09 – 15-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 092/17 cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de Publicidad consistente en

mantenimiento de Página Institucional y Actualización de Redes Sociales con generación de contenidos correspondientes a MAR2017» cuyo objetivo es promocionar las actividades y eventos organizados por el Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 40.000. Adjudícase a la firma Chicharito SA., CUIT 30-71479972-6, en razón de ser la única oferente y ajustarse su oferta a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 10 – 16-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase el Instructivo para la presentación de proyectos por parte de los Municipios dentro del marco del Decreto Acuerdo Nº 202/13 que en ANEXOS I y II, forman parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 11 – 22-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000, a la Srta. Carla Priscila Barrionuevo, DNI. Nº 35.934.964, con domicilio en Gdor. Guillermo Correa Nº 321 del Barrio 150 Viviendas Casa Nº 77 de esta ciudad, destinado a realizar una capacitación durante 6 meses en producción apícola, en el marco del Subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual se desembolsará en 06 cuotas mensuales y consecutivas de $ 2.500,00 cada una. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80.

Resol. Minist. PD. Nº 12 – 22-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Concédase a la Sra. María del Valle Jaimez, CUIL. 27-27053227-1, Supervisora, Indice 0,90 de este Ministerio, a usufructuar 15 días de la Licencia Anual 2015, a partir del 20/02 al 06/03/17, quedándole pendiente por usufructuar 15 días.

Resol. Minist. PD. Nº 13 – 22-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Concédase a la Sra. Gloria Elena Bollea, CUIL. 27-20284568-7, Supervisora, Indice 1,00 de este Ministerio, a usufructuar 08 días de la Licencia Anual 2016, a partir del 10 al 17/02/17, quedándole pendiente por usufructuar 22 días.

Resol. Minist. PD. Nº 14 – 23-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese y transfiérase los días adeudados de la Licencia Anual 2015, a los agentes que se indican en Anexo I de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 15 – 23-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2017 el gasto correspondiente a la deuda contraída en concepto de reintegro de viáticos, gastos de alojamiento y traslado a favor del Subsecretario de Industria, Comercio y Servicios Sr. Antonio Cayetano Corona, por la suma total de $ 7.629,82 de la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Resol. M.P.D. Nº 629/16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar pago. El gasto será imputado a: Prog.18 – Act. 1- Fi.4- Fu.470- Inc.3- PP. 7- pp. 2,9,1 - FFin.111, Otros NEP., por 500,00; $ 5.239,82 y $ 1.890,00, respectivamente, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 16 – 23-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 498.000,00 a la empresa Agroindustria Catamarca S.E. (AICAT), CUIT 33-71416609-9, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 589, 3° Piso, de esta ciudad, Provincia de Catamarca, destinado al Proyecto de Fortalecimiento Fruti-Hortícola para el Dpto. Santa María, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña

(PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa Provincial PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de liquidación: en 12 (doce) desembolsos, por $ 41.500,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y la empresa beneficiaria. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 17 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 19.000,00, al Sr. Francisco Fabián Yapura, con domicilio en Avda. Alem Nº 1958 de esta ciudad, destinado a realizar una capacitación en Administración de Actividades Productivas, en el Marco del Subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80.

Resol. Minist. PD. Nº 18 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00 al Sr. José Omar Farías, DNI. Nº 11.983.529, con domicilio real en calle Villegas Pasaje Rafael Castillo Nº 497, Barrio Juan XXIII de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de materiales y herramientas para la ejecución del proyecto identificado como «Construcción y albañilería» en el marco del subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 19 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio a favor del Círculo de Obreros de Catamarca, CUIL. 30-53106311-9, por $ 35.000,00, destinado a la reparación edilicia de la sede social sita en calle Esquiú Nº 480 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, en el marco del subprograma: Incorporación de Tecnología y Obtimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial, e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo celebrado entre este Ministerio y la entidad beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 20 – 24-02-2017 – **Producción y Desarrollo –** Asígnase el beneficio de una beca en el marco del Programa PROINAGRO, a la Srta. Camila Ayelen Córdoba, DNI. 40.926.941, para la realización de tareas de diagramación y asesoramiento, en este Ministerio y con un estímulo económico mensual de $ 2.320, a partir de la firma del presente instrumento y por el término de 6 meses.

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 104 – 26-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los recorridos Nºs. 7, 16 y 17. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro» a partir del 29FEB al 29MAR16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 68/16, a favor de las Empresas, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por $ 387.122,60. Facúltase a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 105 – 26-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los recorridos Nºs. 1, 3, 4, 5, 6,10, 11, 12, 13,15, 16, 17, 21, 22, 23, 24 y 25, en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los items mencionados, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas de Educación Rural, a partir del 29FEB al 29MAR16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 69/16, a favor de las Empresas, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por $ 247.636. Facúltase a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 106 – 26-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Desestímase la propuesta realizada por el oferente Nº 08 «Zorzal Bus» de Paredes Adán Santos para los Items Nºs. 16 y 18, por resultar insuficiente la capacidad vehicular presentada por el mismo para la totalidad de los recorridos por los que formula su propuesta, luego de constatarse a través de la Página Web de la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte que los datos consignados en las copias de la Revisión Técnica de los dominios BZT490 y BFY788, se encuentran adulterados, resultando que: el Certificado de Revisión Técnica Serie Nº B-697293, correspondiente al dominio BFY788 tiene fecha de vencimiento el 04/04/15, mientras que el Certificado de Revisión Técnica Serie Nº B-697332 del dominio BZT490 fija como vencimiento el 11/04/15 , en consecuencia, los mencionados vehículos no cumplen con los requisitos exigidos en el Art. 9 inciso 10) del Pliego Particular de Condiciones, según lo expuesto por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Decláranse desiertos los recorridos Nºs. 2 y 10 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems aludidos y fracasados los recorridos Nºs. 16 y 18 por haberse desestimado la única oferta presentada para los mismos, según manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste I, Tinogasta y Belén», a partir del 29FEB al 29MAR16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 70/16, a favor de las Empresas, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por $ 378.437,60. Autorízase a la Subsec. de Educación, a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado,

posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 107 – 26-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Decláranse desiertos los recorridos Nºs. 3, 18 y 19, en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los items aludidos, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Pomán y Andalgalá», a partir del 29FEB al 29MAR16, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 71/16, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 341.725,80. Autorízase a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del ejercicio vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 108 – 26-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos al Sr. Manuel Fernando Faur, DNI. Nº 23.869.972, Director de 3º, 2 turnos, Interino de la Escuela Secundaria Nº 75 «Centro Polivalente de Arte», Dpto. Pomán, para cumplir funciones de Supervisor Pedagógico Interino para el Dpto. Pomán, en la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, a efectuar la liquidación de haberes del docente afectado conforme a lo establecido en el Nomenclador vigente para el cargo que efectivamente desempeña.

Resol. Minist. ECyT. Nº 109 – 26-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase el Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. Nº 869/15, el que quedará conformado por: Responsable de Caja Chica, Sr. Daniel Eduardo Fripp, DNI. Nº 29.259.893, Director de la Dción. de Despacho, Monto Asignado $ 5.000.

Resol. Minist. ECyT. Nº 110 – 26-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la anuencia para el Traslado Interjurisdiccional Definitivo, a partir del período lectivo 2016, por razones de integración del núcleo familiar del Sr. Jorge Rojas, DNI. Nº 16.437.406, Profesor, Titular de 12 hs, cátedra en la Escuela Secundaria Nº 1 de 4 hs. cátedra en la Escuela Secundaria Básica Nº 2 y de 4 hs. cátedra en la Escuela Secundaria Básica Nº 3 del Dto. Gral**.** Belgrano, Pcia. de Buenos Aires a la Escuela Agrotécnica Alijilán de la localidad de Alijilán, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, en el cargo de Prosecretario Titular, turno mañana y tarde. Dispónese que la Dción. de Despacho de este Ministerio proceda a remitir el presente expediente a la Jurisdicción de destino para la continuidad del trámite. Una vez devuelto el mismo a esta jurisdicción, previa elevación de una copia autenticada a la Secretaría del Consejo Federal de Educación para el registro del trámite de traslado interjurisdiccional definitivo se dará vista a los organismos. La Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación deberá proceder a ubicar al Sr. Rojas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, a realizar el alta del docente, una vez que la jurisdicción de origen confirme su baja definitiva.

Resol. Minist. ECyT. Nº 111 – 26-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Amplíase el monto de la Caja Chica de la Dción. de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, a la suma de $ 5.000, autorizada mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 020/10.

Resol. Minist. ECyT. Nº 112 – 26-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase

el Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. Nº 545/13, el que quedará conformado por: Responsable de Caja Chica, Sra. Nélida Justa Santillán, DNI. Nº 17.763.293, Administrativa, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Monto Asignado $ 5.000.

Resol. Minist. ECyT. Nº 113 – 26-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto a partir de la fecha la Dispos. SGE. Nº 05/12 emitida por la Ex Subsecretaría de Gestión Educativa. Autorízanse a las Escuelas Secundarias Comunes, Escuelas Secundarias Rurales y Anexos de su dependencia, a realizar la matriculación de los alumnos provenientes del Ex Tercer Ciclo Residual y a la Dción. Pcial. de Administración a adoptar las medidas necesarias, a efectos de incluir a los alumnos provenientes de Modelos de Itinerancia descriptos y derogados por la presente, en los servicios de Transporte Escolar. Apruébase el Protocolo de regulación y reordenamiento de la estructura secundaria, conforme al Anexo Unico que forma parte de la presente a efecto de la operatividad a lo dispuesto precedentemente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 114 – 26-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Amplíase el monto de la Caja Chica de la Dción. de Educación Primaria de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a la suma de $ 5.000, creada mediante Resol. Minist. ECyT Nº 719/12.

Resol. Minist. ECyT. Nº 115 – 26-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Ana Lía del Valle Cosmi, DNI. Nº 16.758.844, Maestra de Grado, Titular del Hogar Escuela Nº 601, Fray Mamerto Esquiú del Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 10FEB16 y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 116 – 26-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud, el Sr. Carlos Gerónimo Ahumada, DNI. Nº 29.917.188, Maestro Especial de Música, Titular de la Escuela Primaria Nº 283 de la localidad de San Pedro y Profesor Interino en el Anexo III, Escuela Primaria Nº 36 de la Escuela Secundaria Nº 45, localidad de Huillapima, ambos establecimientos del Dpto. Capayán para cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 323 Juan Alfonso Carrizo, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 21FEB16 y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 117 – 02-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Reconócese 30 días de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2015, a la Dra. Alba Alejandra Herrera Aybar, DNI. Nº 27.351.090, Asesora Legal, Indice 0.80 de este Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 118 – 02-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. Angel René López, DNI. Nº 22.219.074, Instructor de Taller, Titular del Centro de Formación Profesional Nº 3 de la localidad de Miraflores, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de la Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente resolución, por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 119 – 02-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Mirtha Noemí Villagra, DNI. Nº 25.820.462, Maestra Especial de Jardín de Infantes Titular del JIN. Nº 22, Dpto. El Alto, Profesora de 4 hs. cátedra titulares en la Escuela Secundaria Nº 64, localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, 09 hs. cátedra titulares y de 1 h cátedra Interina en la Escuela Secundaria Nº 53 de la localidad de Villa El Alto, Dpto. El Alto para cumplir funciones acordes a su profesión , en el JIN. Nº 18 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, a partir del 04OCT15 y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 120 – 02-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase

el Art. 1º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 088/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Asignar el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categoría 22º, Agrupamiento Administrativo, a partir del 20 de noviembre 2014 y mientras desempeñe las funciones de Jefa de la División Control de Documentación del Departamento Despacho dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de este Ministerio, a la señora NORMA DEL VALLE LEIVA, DNI. Nº 14.058.847, agente Categoría 17º, Agrupamiento Administrativo Planta Permanente.»

Resol. Minist. ECyT. Nº 121 – 02-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, en relación con la recepción y transferencias de los fondos recibidos en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente, FONID, Cuotas SET, NOV y DIC15, para el pago del personal docente, desde la Cta. Cte. Nº 46600042/42 FONID Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca, a la Cta. Cte. Nº 46600711/61 perteneciente a la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto total de $ 30.510.617,69, el que será distribuido de la siguiente manera: Mtrio. de Educación $ 9.805.922,63, $ 9.881.804,59, $ 9.961.365,72; Municipalidad de Valle Viejo $ 127.333,65, $ 133.616,97, $ 130.474,36, Municipalidad de la Capital, $ 156.063,58, $ 156.690,30, $ 157.345,89.

Resol. Minist. ECyT. Nº 122 – 02-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícase el Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. Nº 369/15, el que quedará conformado por: Responsable de Caja Chica, C.P.N. Belkys del Valle Vera Sarmiento, DNI. Nº 31.714.264, Directora, Dción. Pcial. de Administración, Monto Asignado $ 10.000.

Resol. Minist. ECyT. Nº 123 – 02-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación al Sr. Abel Medardo Fernández, DNI. Nº 8.413.217, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, en el cargo de Director de 4º Categoría, Titular en la Escuela Primaria Nº 402 «Luis Eduardo Bulacios» de la localidad de El Comedero, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 11.673,34, sin aportes y $ 6.437,82 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por el monto neto de $ 11.672,77 sin aportes y $ 4.435,22 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 124 – 02-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación a la Sra. Liliana Elina Aranibar, DNI. Nº 12.878.165, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes, Titular, en el JIN. Nº 33, Escuela Primaria Nº 235 «Justo José de Urquiza» de 2º Categoría, Zona ARU., Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Chaquiago, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 2.821,57, sin aportes y de $ 2.673,30, con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por el monto neto de $ 2.821,33, sin aportes y de $ 1.841,72 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 125 – 02-03-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación a la Sra. Carmen Giménez, DNI. Nº 13.709.111, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado, Jornada Completa, Titular en la Escuela Primaria Nº 347, de la localidad de Corral Quemado, Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 17.290,15, sin aportes y de $ 4.332, con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por el monto neto de $ 17.289,14, sin aportes y de $ 2.949,65 con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 126 – Anulada según Nota Nº 058/17.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Resol. EN.RE. Nº 01 – 09-01-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Déjase sin efecto la Resol. EN.RE. Nº 114/16. Apruébanse las actuaciones del procedimiento de Contratación Directa por Libre Elección, según el Art. 98º, inc. b), punto 11 de la Ley 4938 de Administración Financiera y Art. 24, inc. k) del Reglamento Parcial Nº 2, aprobado por Dcto. Acdo. 2248/08, para la adquisición de 5 Registradores de presión de agua y adjudícase a la firma: Tecmes, Instrumentos Especiales S.R.L., por $ 184.916,93, por resultar conveniente a los intereses del Organismo. El gasto se imputará a: Inc.4 – PP.3 – pp.9, del presente ejercicio.

Resol. EN.RE. Nº 02 – 11-01-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la celebración del contrato de Locación de Obra, entre este Organismo y la firma Sigla S.A., autorizando al Sr. Vocal de Directorio, Dr. Augusto César Acuña a suscribir el mismo. El Contrato tendrá por objeto: 1) Recopilación y ordenamiento de información y antecedentes, 2) Revisión crítica del estudio presentado por la Distribuidora, 3) Estudio del Mercado Eléctrico, 4) Estudio de la Demanda, 5) Cálculo de componentes de VAD y determinación del mismo, 6) Presentación de Informes finales respectivos, 7) Asistencia durante la Audiencia Pública, presentación y defensa de la propuesta en la misma, 8) Asistencia en la preparación de la Resolución que fije el nuevo régimen y cuadro tarifario. El gasto se imputará a: Inc.3 – PP.4 – pp.1. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 03 – 06-02-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la EC. SAPEM., en contra de la Resol. EN.RE. Nº 110/16 y, por lo tanto, ratifícase la misma en todas sus partes y ordénase su inmediato cumplimiento. No conceder efecto suspensivo al recurso interpuesto por la empresa.

Resol. EN.RE. Nº 04 – 06-02-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del período JUL16, por $ 4.958,20, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 21/09/16, fecha en la cual ingresó a este organismo el presente expediente para llevar adelante el control pertinente. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 05 – 06-02-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo a usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondiente al período JUL16, por $ 0,00, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 21/09/16, fecha en la cual ingresó a este organismo las presentes actuaciones para el control pertinente. Ordénase a Energía de Catamarca SAPEM., que en la siguiente facturación del Certificado de Subsidio Tarifario aprobado, deberá proceder al reintegro en concepto de diferencias en cumplimiento de lo establecido en Resol. EN.RE. Nº 52/16. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 06 – 15-02-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Asígnase a partir del 16FEB17 y hasta la finalización de la Licencia Anual Ordinaria del Sr. Moisés Dieb Seleme, DNI. Nº 13.604.079, las funciones propias de la Dción. de Denuncias y Reclamos, al Ing. Néstor Germán Nadal, DNI. Nº 21.325.251, quien además, seguirá desempeñándose en su cargo de Director de Tarifas y Costos de la Gerencia de Servicios Sanitarios.

Resol. EN.RE. Nº 07 – 17-02-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo a usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondiente al período AGO16, por $ 0,00, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 03/10/16, fecha en la cual fueron recepcionadas las presentes actuaciones en este Ente, adicionándole la cantidad de días correspondientes al control realizado en cuanto a las devoluciones ordenada por Resol. EN.RE. Nº 52/16 y la suspensión de plazos entre el 20/10 al 21/11/16. Ordénase a Energía de Catamarca SAPEM., que en la siguiente facturación del Certificado de Subsidio Tarifario aprobado, deberá proceder al reintegro en concepto de diferencias en cumplimiento de lo establecido en la resolución mencionada. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 08 – 17-02-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del período AGO16, por $ 2.331,68, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 03/10/16, fecha en la cual fueron recepcionadas las presentes actuaciones en este Ente, adicionándole la cantidad de días correspondientes al control realizado en cuanto a las devoluciones ordenada por Resol. EN.RE. Nº 52/16 y la suspensión de plazos entre el 20/10 al 21/11/16.Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 09 – 17-02-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario a los Suministros de Aguas de Catamarca SAPEM., correspondientes a la facturación del período AGO16, por $ 1.971.567,71, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 03/10/16, fecha en la cual fueron recepcionadas las presentes actuaciones en este Ente, adicionándole la cantidad de días correspondientes al control realizado en cuanto a las devoluciones ordenada por Resol. EN.RE. Nº 52/16 y la suspensión de plazos entre el 20/10 al 21/11/16. Reitérase la solicitud oportunamente efectuada al Mtrio. de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa, como beneficiaria de la Tarifa Especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente, a la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales y elévase al Ministerio mencionado para continuidad del trámite.

Resol. EN.RE. Nº 10 – 17-02-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase a la Directora Secretaría Administrativa Contable, Hilda del Carmen Delgado de Heredia, DNI. Nº 11.982.679, el uso de 5 días de su Licencia Anual 2015, a partir del 20/02/17.

Resol. EN.RE. Nº 11 – 21-02-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la Celebración del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, UNCa. y este Organismo, autorizando a la Presidente del Directorio a suscribir el mismo, el que tendrá vigencia por el término de 4 años, a partir de la fecha de firma. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 12 – 24-02-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Establézcase que para el período MAR17-FEB18, el Directorio de este Organismo, estará conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Augusto César Acuña; Vocales: CPN. Rosa Mabel Sarquís y Dr. Miguel Angel Ramón Dahbar.

Resol. Nº 13 – Publicada en B.O. Nº 22/17.

Resol. Nº 14 – Publicada en B.O. Nº 20/17.

Resol. EN.RE. Nº 15 – 20-03-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo a usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondiente al período SEP16, por $ 0,00, conforme a lo informado por la Dción. de Tarifas y costos de este Ente. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 16 – 20-03-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidios Tarifarios a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia, correspondiente a la facturación del período JUN16, por $ 4.186,54. Elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite y comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 17 – 20-03-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario a los Suministros de Aguas de Catamarca SAPEM., correspondientes a la facturación del período SEP16, por $ 2.077.603,87. Reitérase la solicitud oportunamente efectuada al Mtrio. de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa, como beneficiaria de la Tarifa Especial Bonificada de energía eléctrica destinada, exclusivamente, a la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales y elévase al Ministerio mencionado para continuidad del trámite.

Resol. EN.RE. Nº 18 – 22-03-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Sanciónase a Energía de Catamarca SAPEM., por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación del servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 7.800 kwh., la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 7.873,93, que resulta de aplicar a los kwh indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la cuenta Nº 46600663/05, a nombre del EN.RE., en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 19 – 22-03-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la EC. SAPEM., en contra de la Resol. EN.RE. Nº 03/17 y, por lo tanto, ratifícase la misma en todas sus partes.

Resol. Nº 20 – No utilizada, según Nota Nº 202/17.

Resol. EN.RE. Nº 21 – 23-03-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los Créditos Presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Incrementando $ 888.785,28 en Recursos y partidas de este Organismo, conforme Anexos I y II, que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 22 – 23-03-2017 - **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Diputados Provinciales, María Teresita Colombo, Rubén Manzi, Silvana Carrizo, Víctor Luna, Alcira Moreno, Claudia Vera, Juana Fernández, Roberto Herrera, Luis María Lobo Vergara y Vázquez Sastre, en contra de la Resol. EN.RE. Nº 125/16 y, por lo tanto, ratifícase la misma en todas sus partes. Elévanse la actuaciones al Poder Ejecutivo, a fin del tratamiento del Recurso de Alzada interpuesto en subsidio por los legisladores citados.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SPGS. Nº 107 – 12-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.420,50, destinado al pago de un Estudio, a realizarse en un Centro Médico de Alta Complejidad en el Sector Privado, para la paciente María Juliana Nieva, DNI. Nº 55.536.478, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Gloria Patricia Arrascaeta, DNI. Nº 25.302.246, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 108 – 12-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.832,00, destinado a la adquisición de Medicamentos, para el paciente Jesús Enrique Galván, DNI. Nº 26.795.143, Beneficiario Nº 405-85275830-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 109 – 17-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Taller Teórico Práctico denominado: «Técnica de Toma de Papanicolau, Algoritmos de Seguimiento y Tratamiento», elaborado por la Dción. Pcial. del Cáncer, Mtrio. de Salud.

Dispos. SPGS. Nº 110 – 17-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 386.196,00 en partidas de la Dción. Pcial. de RRHH y Gestión de Calidad y Recursos Humanos y Gestión de Calidad e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Contribución a Jurisdicciones Administración Central, Mtrio. de Salud y en Recursos de Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes de la Administración Central, conforme Anexo I al III que forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SPGS. Nº 111 – 17-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.460,00, destinado para pasajes vía terrestre (ida y vuelta) y alojamiento por 3 días para dos personas, para el paciente Bautista Matteo Agüero, DNI. Nº 53.643.688, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Tania Antonella Carrizo Sigampa, DNI. Nº 32.681.622, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 112 – 17-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.309,64, destinado a la adquisición de Medicamentos, para el paciente Luis del Valle Pereyra, DNI. Nº 11.090.022, Beneficiario Nº 405-80401050-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 113 – 17-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto denominado «Curso de Posgrado Cardio Respiratorio y Rehabilitación Cardio Pulmonar», organizado por el Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Catamarca.

Dispos. SPGS. Nº 114 – 18-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.405,00, destinados al pago de un Estudio de Alta Complejidad, para el

paciente Andrés Exequiel Navarro, DNI. Nº 41.475.253, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco Santander Río, (Suc.: Villa Cabrera, 064), Cta. Cte. Nº 00002662/8, CBU: 07200649-20000000266286, perteneciente al Centro Privado Tomografía Computada Córdoba S.A., CUIT. 30-57459695-1.

Dispos. SPGS. Nº 115 – 18-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.210,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida/vuelta) y alojamiento por 5 días para dos personas, para el paciente Andrés Exequiel Navarro, DNI. Nº 41.475.253, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. Luis Fernando Navarro, DNI. Nº 22.515.475, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 116 – 18-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «III Jornadas de Adicciones, Catamarca 2017», organizado por el Dpto. Docencia e Investigación, Sección Gestión Docente y Planificación y el Servicio de Adicciones, Hospital Interzonal «San Juan Bautista».

Dispos. SPGS. Nº 117 – 20-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 24.700,00, destinado al pago de una Práctica Médica, 2da Sección de 3 etapas a realizar, para la paciente Liliana Mabel Farías, DNI. Nº 25.749.348, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 118 – 21-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «Curso de Agentes de Propaganda Médica 2017-2019», organizado por Asociación Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina.

Dispos. SPGS. Nº 119 – 24-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 25.000,00, destinado al pago de una Práctica Médica (CPRE), para la paciente Teresa Reina Suárez, DNI. Nº 16.653.466, Beneficiaria Nº 405-89657730-0, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 120 – 24-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.150,00, para la adquisición de una Prótesis con Set Introductor PEEL-AWAY, para la paciente Solange del Valle Silva, DNI. Nº 50.798.302, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Isabel Gabriela Asencio, DNI. Nº 27.341.528, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 121 – 26-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.416,00, destinado a la adquisición de Medicamentos, para el paciente Marcos Guillermo López, DNI. Nº 48.155.436, Beneficiario Nº 405-90227510-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Estela del Milagro López, DNI. Nº 21.713.088, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 122 – 26-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.210,45, destinado para el pago de una Práctica Médica, para la paciente Juana Rosa Zárate, DNI. Nº 14.899.218, Beneficiaria Nº 405-80999970-0, de la Dción. Pcial. de Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 123 – 28-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 25.000,00, destinado para el pago de Aranceles Institucionales, por una Práctica Médica a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, para la paciente Rosa Vega, DNI. Nº 17.763.260, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco HSBC, Cta. Cte. Nº 6243202713, CBU Nº 1500624200062432027132, perteneciente a la Sociedad Italiana de Beneficiaria en Buenos Aires, Hospital Italiano, Dr. Francisco Daels, CUIT. 20-11551204-9.

Dispos. SPGS. Nº 124 – 28-04-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2017, por $ 32.211,50, a favor de la firma Distribuidora La Ley, de Martín Maximiliano Quiroga Hahn, correspondiente a la Factura «B» Nº 0006-00000132/16, Orden de Compra Nº 913/16, de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 675/16, para la adquisición de elementos de limpieza, con destino al Area Intendencia de esta Subsecretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Salud a efectuar el pago.

Dispos. SPGS. Nº 125 – 02-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.026,32, destinado a la adquisición de Medicamentos, para la paciente Claudia Liliana Veliz, DNI. Nº 20.052.856, Beneficiaria Nº 405-70359730-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 126 – 04-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.701,96, destinado para la adquisición de Medicamentos por un mes, para la paciente Miriam del Carmen Agüero, DNI. Nº 16.283.244, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 127 – 04-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 17.000,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento por 20 días para tres personas, para el paciente Kevin Ezequiel Valdes, DNI. Nº 46.595.822, Beneficiario Nº 405-83011800-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Andrea Carolina Chaile, DNI. Nº 32.756.175, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 128 – 04-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 25.000,00, destinados a solventar gastos de un Estudio, para el paciente Domingo Antonio Barrientos, DNI. Nº 10.011.684, Beneficiario Nº 405-88655660-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-

FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 129 – 08-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.272,50, destinado a la adquisición de Medicamentos varios para un mes de uso/consumo, para el paciente Ignacio Valentín Fredes, DNI. Nº 54.397.000, Beneficiario Nº 405-96141890-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. Gustavo Adrián Fredes, DNI. Nº 34.954.104, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 130 – 08-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 11.500,00, destinado a la adquisición de Prótesis, para el paciente Cristian Gabriel Ramíres, DNI. Nº 45.881.593, Beneficiario Nº 405-91072760-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Rita Maricel Casimiro, DNI. Nº 33.065.997, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 131 – 08-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.255,40, destinado para el pago de una Práctica Médica, 1ra Sección de 2 Etapas a realizar, para la paciente Vanesa Fernanda Quinteros, DNI. Nº 25.928.822, de la Dción. Pcial. de Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 132 – 08-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.000,00, destinado para el pago una Práctica Quirúrgica, para el paciente Octavio Alcides Pacheco, DNI. Nº 14.157.683, Beneficiario Nº 405-86545230-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 133 – 08-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 16.940,00, destinado para la realización de una Práctica Médica, en Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, para la paciente Ana Fidelia Yapura, DNI. Nº 30.719.533, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco Santander Río, Suc. 64, Cta. Nº 00002662/8, CBU Nº 0720064920000000266286, perteneciente al Centro de Tomografía Privada OULTON, Pcia. de Córdoba.

Dispos. SPGS. Nº 134 – 09-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 21.968,15, para la adquisición de Alimentación Especial, para la paciente Francesca Abigail Varela Ontivero, DNI. Nº 54.158.237, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Irene Isabel Ontivero, DNI. Nº 27.397.979, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 135 – 09-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el

Proyecto de Capacitación denominado «Curso de Taping Neuro Fascial para Fonoaudiología», organizado por el Colegio de Fonoaudiólogos de Catamarca, a realizarse el 04 y 05AGO17.

Dispos. SPGS. Nº 136 – 09-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Curso de Rehabilitación Vestibular», organizado por el Colegio de Fonoaudiólogos de Catamarca, a realizarse el 13 y 14OCT17.

Dispos. SPGS. Nº 137 – 09-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Jornada del Oeste sobre Detección Precoz del Cáncer Infantil», elaborado por la Dción. Pcial. del Cáncer, Mtrio. de Salud.

Dispos. SPGS. Nº 138 – 12-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 9.100,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento por 5 días para dos personas, para la paciente Juana Lucia Díaz Espeche, DNI. Nº 54.310.163, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Ivana Rocío Espeche Di Pardo, DNI. Nº 35.389.007, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 139 – 12-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.400,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento por 6 días para tres personas, para Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. Nº 45.457.690, Beneficiario Nº 405-81591410-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. Nº 28.404.031, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 140 – 12-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.859,47, destinados al pago de un Estudio de Alta Complejidad, a realizarse en un Centro Privado de la Pcia. de Córdoba, para el paciente Osman Paolo Rojas, DNI. Nº 30.676.639, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco Macro, Suc. 301, Cta. Cte. Nº 3-301-0000002631-7, CBU. Nº 2850301-93000000026317-8, perteneciente al Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A., CUIT. 30-54602252-4.

Dispos. SPGS. Nº 141 – 12-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.200,00, destinados a solventar gastos de un Estudio, para Armando David López, DNI. Nº 11.159.995, Beneficiario Nº 405-87390990-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 142 – 15-05-2017 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.640,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento por 2 días para dos personas, para la paciente Bianca Aimara Guzmán, DNI. Nº 53.463.343, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Ana Ruth Elizabeth Guzmán, DNI. Nº 28.974.450, con los recaudos legales del caso.